

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 309/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Javier CHURRARÍN, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Física II, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 309/2007 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

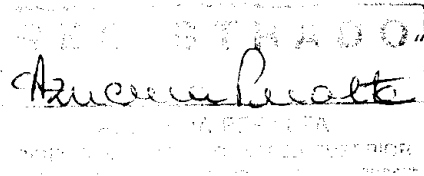
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 309/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Física II, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Javier CHURRARÍN, Legajo N° 14522,

X



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 467/2008

UTN
mei

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior